INFORME FINAL DE EVALUACION MINIMA CUANTIA No. MC027 DE 2024

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC027-2024, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SEDES Y BIENES INMUEBLES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA"** en el Portal Único de Contratación.

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso de selección se recibió una solicitud conforme lo dispone la ley, pidiendo que se limitara la convocatoria a MiPymes colombianas, razón por la cual, el 24 de octubre de 2024, se limitó la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta.

La fecha de cierre para la entrega de propuestas se estableció para el día 24 de octubre de de 2024 a las 5:30 p.m., término dentro del cual la Dirección de contratación Distrital recibió dos (2) ofertas, así:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS	25/10/2024 04:22 PM	$ 64.405.742
2	JOSPERT INGENIERIA S.A.S.	25/10/2024 05:30 PM	$ 63.937.666

Se procedió a organizar las ofertas recibidas teniendo en cuenta el precio ofertado por los proponentes de menor a mayor valor, toda vez que, se debe evaluar de primero la oferta con el menor valor ofertado y sucesivamente las demás, si no cumple con la totalidad de los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el documento Complemento a la Invitación Pública.

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	JOSPERT INGENIERIA S.A.S.	25/10/2024 05:30 PM	$ 63.937.666
2	ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS	25/10/2024 04:22 PM	$ 64.405.742

El día 29 de octubre de 2024, se da publicación al informe preliminar de Evaluación emitido por este comité asesor evaluador, dando un (1) día hábil como termino de traslado, en el cual los proponentes podian presentar observaciones y/o subsanaciones.

Que pasado el termino de traslado, se evidencia que el oferente **JOSPERT S.A.S**, no aporta subsanación, razón por la cual no presentará cambio en la verificación de su propuesta.

El oferente **ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS**, presentó subsanación, dentro del termino de traslado, lo cual se verá reflejado en la verificación de su propuesta.

1. **JOSPERT INGENIERIA S.A.S. NIT 900.604.468-0.**

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de Presentación de la Oferta		X	El Proponente aporta formato, no obstante no se encuentra

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			debidamente diligenciada, faltado el punto No. 15, referente al valor de la oferta.
2. Existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Santa marta, con fecha de expedición 07/10/2024. Su objeto permite ejecutar el presente Proceso de Selección. El domicilio es en la ciudad de Santa Marta. El representante legal no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma. Vigencia: El termino de duración es indefinido. Constitución: Es mayor a cinco años.
3. Cédula de Ciudadanía	X		Presenta fotocopia del documentos de identidad del representante legal de la empresa.
4. RUT	X		El proponente presenta Registro Único Tributario RUT. La fecha de expedición es del 10/08/2024.
5. Certificación Bancaria		X	El proponente NO presenta Certificación bancaria.
6. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	X		El proponente aporta certificación.
7. Consulta Antecedentes Fiscales	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, donde se constató que el representante legal y la persona jurídica no tienen sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados de fechas 26/10/2024..
8. Consulta Antecedentes Disciplinarios	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, donde se constató que el representante legal y la persona jurídica no tienen sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de fecha 26/10/2024.
9. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		La entidad de oficio consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas donde se constató que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Certificado de fecha 26/10/2024.
10. Consulta Antecedentes Judiciales	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes Judiciales, encontrando que no se reportan antecedentes judiciales sobre el representante legal. Certificado de fecha 26/10/2024.

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Certificado de Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales.	X		La Entidad de oficio consulta los Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales, encontrando que no se reportan antecedentes jsobre el representante legal. Certificado de fecha 26/10/2024.
12. REDAM		X	El proponente presenta el certificado de deudores alimentarios REDAM, con fecha 10/07/2024, sin embargo se encuentra por fuera de la fecha de validez del documento, la cual es 08/10/2024.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **NO CUMPLE** POR ESTE CONCEPTO.		

CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA.

La persona jurídica **JOSPERT INGENIERIA S.A.S**, NO aporta el formato No. 7 denominado **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así como ninguno de los documentos solicitados en el numeral **5.4.2. "EXPERIENCIA ESPECIFICA".**

Conclusion: el proponente no presenta subsanación, por lo tanto se concluye que la **OFERTA NO CUMPLE** por este concepto.

2. ASPECTOS TECNICOS.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Fotografías de los equipos requeridos en la propuesta		X	No aporta las fotografías en el numeral 2.3 de la Invitación Pública.
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 4272 DE 2021, emitida por el Ministerio de Trabajo.		X	No presenta lo solicitado en el numeral 2.3. de la invitación pública.
3. Programa de Obra: el cual debe contener: i) alcance y ii) metodo y presentación,		X	No presenta lo solicitado en el numeral 2.3. de la invitación pública.

Conclusion: el proponente no presenta subsanación, por lo tanto se concluye que la **OFERTA NO CUMPLE** por este concepto.

3. EQUIPO DE TRABAJO.

CANTIDAD	PERFIL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ingeniero civil o arquitecto.	i) Hoja de vida. ii) Diploma o certificado de grado como profesional.	8 Años desde el título profesional y 2 años como director de obras		X	No presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.

		iii) Certificado de experiencia.				
1	Técnico en Construcción de Estructuras, En concreto y/o Operario en mantenimiento y Acabados, y/o oficial En construcción	i) Hoja de vida. ii) Certificado o diploma de curso, o en su efecto. iii) certificados de experiencia (1 de los 2 requisitos).	2 años habiendo participado en proyectos de construcción y/o mantenimiento y reparaciones.		X	No presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.
1	Maestro de Obra	i) Hoja de vida. ii) Certificado de experiencia. iii) Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.	2 años habiendo participado en proyectos de construcción y/o mantenimiento y reparaciones		X	No presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.

Conclusion: el proponente no presenta subsanación, por lo tanto se concluye que la **OFERTA NO CUMPLE** por este concepto.

ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de la invitación Pública MC027-2024, en el ítem 6.1.1. respecto del Precio Artificialmente Bajo, y teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) propuestas y siguiendo la directriz establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, esta Entidad considera que el valor de la oferta, de $ 63.937.666 COP, no es suficiente para garantizar la correcta ejecución del suministro, conforme a las necesidades de la entidad.

Lo anterior, según el inciso A, del punto 6.1.1. de la Invitación pública, que expresa:

"Cuando se presenten 5 Propuestas o menos, habilitadas económicamente, el Comité Evaluador requerirá por precios artificialmente bajos al proponente que oferte un valor total por debajo del veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial Estimado –POE- del presente Proceso de Selección."

Que el resultado de la operación matemática antes reseñada, es la suma de $ 64.405.741 COP, y como el valor de su oferta asciende a la suma de $63.937.666 COP, es dable concluir que su oferta incurrió en un precio artificialmente bajo.

Por lo anterior, el proponente no explica las razones que sustentan el valor ofrecido, concluyendose que la **OFERTA NO CUMPLE** por este concepto.

RESPECTO DEL NUMERAL 12.2. FORMATOS

El **CAPITULO XII** de la Invitación Pública denominado **"DOCUENTOS DEL PROCESO, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS"**, en el articulo 12, expresa los Documentos del Proceso son los documentos publicados en el SECOP II, y "...**12.2 FORMATOS"**, quiere ello decir, que dichos formatos deben tambien ser diligenciados en su integralidad y deben ser presentados junto con la propuesta.

Los formatos contenidos en el numeral 12.2. de la Invitación Pública son:

FORMATOS	SI LO PRESENTO	NO LO PRESENTO	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta	X		Se reitera no se encuentra debidamente diligenciado.
Formato 2 Propuesta Económica.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 3 Manifestación De Limitación De Invitación A Mipyme Y Acreditación De La Misma			El proponente NO presenta documento de certificación de MiPymes.
Formato 4 Compromiso Anticorrupción		X	No aporta el formato.
Formato 5	X		Aporta formato debidamente diligenciado.

Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 De 2002 (Personas Jurídicas)			
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones		X	No aporta el formato.
Formato 7 Experiencia Del Proponente		X	No aporta el formato.
Formato 8 Certificado De Encontrarse Inmerso En Inhabilidades E Incompatibilidades Para Celebrar Contratos Públicos		X	No aporta el formato.
Formato 9 Autorización De Tratamiento De Información Sensible A Diligenciar Por El /La Titular De La Información		X	No aporta el formato.
Formato 10 Aceptacion Especificaciones Tecnicas		X	No aporta el formato.
Formato No. 11 Certificado De Participación Independiente Del Proponente		X	No aporta el formato.

De igual forma, se le recuerda que el numeral **2.21. CONTROL PREVENTIVO DE PRACTICAS COLUSIVAS (FORMATO 11),** esgrime que: "*La Alcaldía en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. (…)* ***"Según lo previsto en la Ley 155 de 1959, en el Decreto 2153 de 1992, en la Ley 1340 de 2009, en el Decreto 4886 de 2011 y en especial por la dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el formato "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE"****, en dónde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia"* (negrillas fuera de texto).

Conclusion: el proponente no presenta subsanación, por lo tanto se concluye que la **OFERTA NO CUMPLE** por este concepto.

CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta del proponente queda **RECHAZADA**, bajo las siguientes causales:

"1. La presentación de Propuestas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en la Invitación Pública.
(…)
4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador."
(…)
24. Cuando el que presenta Propuesta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición domicilio exigido en la limitación de Mipyme Territorial (en caso que el proceso de selección haya sido limitado)."

Por lo anterior, se procede a revisar al siguiente proponente:

2. <u>ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS, C.C.: 12.546.506 de Santa Marta (Magdalena).</u>

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de Presentación de la Oferta	X		El Proponente aporta formato debidamente diligenciado.

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2. Existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio de Santa marta, con fecha de expedición 25 de septiembre de 2024. Su actividad económica permite ejecutar el objeto del presente Proceso de Selección. El domicilio es en la ciudad de Santa Marta. Vigencia: El termino de duración es indefinido. Constitución: Es mayor a cinco años.
3. Cédula de Ciudadanía	X		Presenta fotocopia del documentos de identidad del representante legal de la empresa.
4. RUT	X		El proponente presenta Registro Único Tributario RUT. Fecha de expedición: 27/09/2024.
5. Certificación Bancaria	X		El proponente presenta Certificación bancaria del banco FALBELLA de fecha 27/09/2024.
6. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	X		El proponente aporta certificación.
7. Consulta Antecedentes Fiscales	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, donde se constató que la persona natural no tienen sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados de fechas 24/10/2024.
8. Consulta Antecedentes Disciplinarios	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, donde se constató la persona natural no tienen sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de fecha 24/10/2024..
9. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		La entidad de oficio consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas donde se constató que la persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Certificado de fecha 26/10/2024.
10. Consulta Antecedentes Judiciales	X		La Entidad de oficio consulta los antecedentes Judiciales, encontrando que no se reportan antecedentes la persona natural. Certificado de fecha 26/10/2024.
11. Certificado de Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales.	X		La Entidad de oficio consulta los Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales, encontrando que no se reportan antecedentes sobre el representante legal.

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificado de fecha 26/10/2024.
12. REDAM	X		El proponente presenta el certificado de deudores alimentarios REDAM, con fecha 4/10/2024.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **CUMPLE** POR ESTE CONCEPTO.		

Por lo anterior, se concluye que la oferta **CUMPLE** por este concepto.

CAPACIDAD TÉCNICA

La persona natural ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS, con el fin de probar la experiencia solicitada aporta dos certificados contractuales:

1. **EXPERIENCIA.**

El proponente aporta como experiencia los siguientes documentos:

I. CONTRATO CIVIL DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN No 001 OBRA No. 005:

VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C $ 186.000.000.
ENTIDAD/EMPRESA CONTRATANTE:	MVC INVERSIONES SAS
OBJETO:	**SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA FACHADA Y TERMINACION DE OBRA INTERNA DE CASALUD IPS.**
FECHA DE INICIO:	01/11/2017
FINALIZACIÓN:	31/03/2018
ACTA DE LIQUIDACION FIRMADA POR:	Firmado con recibido a satisfacción, por JULIETT RODRIGUEZ MOLINA – COORDINADORA DEPARTAMENTO CONTABLE MVC INVERSIONES SAS.

II. CONTRATO DE OBRA CIVIL:

Valor:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTO Y DOS PESOS M/C – ($339.281.842).
Entidad/Empresa contratante:	FUNDACIÓN BANASAN.
Objeto:	**ETAPA GENERAL, AMPLIACIÓN Y ADECUACIONES DE LA I.E.D. MACONDO, SEDE RURAL MIXTA LA PAULINA, CORREGIMIENTO DE GUACAMAYAL, MUNICIPIO ZONA BANANERA.**
Fecha de inicio:	10/01/2023
Finalización:	05/05/2023
Certificación expedida por:	i) Firmado con recibido a satisfacción por YAMILE ESTHER RODIRGUEZ AKLE – DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACION BANASAN.

	ii) CARLOS ALFREDO MENDEZ CAMPO, como interventor de CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.

Revisada la documentación aportada, y teniendo en cuenta que el proponente ostenta a calidad de MiPymes, se vizora que cumple con lo dispuesto en la Invitación pública en el numeral 5.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, que expresa *"...para certificar la experiencia teniendo en cuenta la modalidad de contratación, por lo cual estas empresas podrán presentar hasta dos (02) contratos a satisfacción con entidad pública o privada, que acrediten la prestación de servicio de reparaciones locativas o adecuaciones o mantenimiento, cuya sumatoria de los valores, arroje una cuantía del 100% o más del presupuesto oficial de este proceso equivalente a OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($80,507,177) o 61,92 SMMLV"*.

Por lo anterior, se concluye que la oferta **CUMPLE** por este concepto.

2. **ASPECTOS TECNICOS.**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Fotografías de los equipos requeridos en la propuesta	X		
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 4272 DE 2021, emitida por el Ministerio de Trabajo.	X		
6. Programa de Obra: el cual debe contener: i) alcance y ii) metodo y presentación,	X		

Por lo anterior, se concluye que la **OFERTA CUMPLE** por este concepto.

3. **EQUIPO DE TRABAJO.**

CANTIDAD	PERFIL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Ingeniero civil o arquitecto.**	iv) Hoja de vida. v) Diploma o certificado de grado como profesional. vi) Certificado de experiencia.	8 Años desde el título profesional y 2 años como director de obras	X		Presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.
1	**Técnico en Construcción de Estructuras, En concreto y/o Operario en mantenimiento y Acabados, y/o oficial En construcción**	iv) Hoja de vida. v) Certificado o diploma de curso, o en su efecto. vi) certificados de experiencia (1 de los 2 requisitos).	2 años habiendo participado en proyectos de construcción y/o mantenimiento y reparaciones.	X		Presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.
1	**Maestro de Obra**	iv) Hoja de vida. v) Certificado de experiencia. vi) Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.	2 años habiendo participado en proyectos de construcción y/o mantenimiento y reparaciones	X		Presenta lo solicitado en el numeral 2.4. de la invitación pública.

Por lo anterior, se concluye que la **OFERTA CUMPLE** por este concepto.

ANALISIS FINANCIERO

Con base en lo señalado en la Invitación Pública MC025-2024, en el numeral 6.1.1. referente a Precios Artificialmente Bajos, y teniendo en cuenta que se recibieron dos (02) propuestas, esta Entidad ha seguido las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*" de Colombia Compra Eficiente. Conforme al inciso A del apartado 6.1.1. de la Invitación Pública, se estipula que: *"Cuando se presenten 5 propuestas o menos, habilitadas económicamente, el Comité Evaluador solicitará una justificación por precios artificialmente bajos al proponente cuya oferta sea inferior en más del veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial Estimado –POE– de este proceso de selección."*

El cálculo resultante es de $ 64.405.741 COP, y el valor de su oferta es de $ 64.405.742 COP, se concluye que presenta un precio que cumple con las disposiciones.

Se verifica el formato complemento oferta económica, el cual cumple con lo establecido en la Invitación Pública.

Por lo anterior, **CUMPLE** en este aspecto.

RESPECTO DEL NUMERAL 12.2. FORMATOS

El CAPITULO XII de la Invitación Pública denominado **"DOCUENTOS DEL PROCESO, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS",** en el artículo 12, expresa los Documentos del Proceso son los documentos publicados en el SECOP II, y "...**12.2 FORMATOS",** quiere ello decir, que dichos formatos deben tambien ser diligenciados en su integralidad y deben ser presentados junto con la propuesta.

Los formatos contenidos en el numeral 12.2. de la Invitación Pública son:

FORMATOS	SI LO PRESENTO	NO LO PRESENTO	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 2 Propuesta Económica.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 3 Manifestación De Limitación De Invitación A Mipyme Y Acreditación De La Misma.	X		El proponente presenta documento de certificación de MiPymes.
Formato 4 Compromiso Anticorrupción.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 5 Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 De 2002 (Personas Jurídicas).	N/A	N/A	Como se presenta en calidad de persona natural, no tiene la obligación de diligenciarlo y presentarlo.
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 7 Experiencia Del Proponente.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 8 Certificado De Encontrarse Inmerso En Inhabilidades E Incompatibilidades Para Celebrar Contratos Públicos.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 9 Autorización De Tratamiento De Información Sensible A Diligenciar Por El /La Titular De La Información.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato 10 Aceptacion Especificaciones Tecnicas.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
Formato No. 11 Certificado De Participación Independiente Del Proponente.	X		Se encuentra debidamente diligenciada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no aporto la totalidad de los formatos requeridos y públicados por la entidad.

Por lo anterior, se concluye que la **OFERTA CUMPLE** por este concepto.

RESUMEN RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PRPUESTAS		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	RESULTADO
1	JOSPERT INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO
2	ERASMO LUIS MEJIA CHARRIS	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El comité asesor evaluador RECOMIENDA al señor Alcalde del Distrito de Santa Marta, en su condición de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC027-2024 al proponente ERASMO LUIS MEJÍA CHARRIS, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.546.506, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 64.405.742), incluido IVA, toda vez que, de acuerdo al orden de elegibilidad y una vez verificada su propuesta, reúne todas las condiciones habilitantes consignadas en la invitación pública, siendo mejor oferta desde el punto de vista de la selección objetiva.

HIRÁN DAVID RAMIREZ MONROY
SECRETARIO GENERAL DISTRITAL (E)

Proyectado por: Andres Felipe Gnecco *Cargo: Asesor Externo*	A. F. Gnecco
Revisado por: Katerine Rueda. *Cargo: Asesor Externo.*	

SECRETARÍA GENERAL
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208